TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Por determinación del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en sesión extraordinaria privada, de fecha 30 de septiembre de 2020; se aprobó lo siguiente:

ACUERDO E-27-001/2020. Se prorroga la suspensión de la actividad jurisdiccional presencial del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por el periodo comprendido del **uno al quince de octubre de dos mil veinte**; de ser necesario extenderse, publíquese el aviso correspondiente en términos de ley, en el entendido de que, de no hacerse así, la suspensión se entenderá prorrogada hasta nuevo aviso. -

ACUERDO E-27-002/2020. Se amplía la facultad de este Tribunal Electoral para dar trámite, substanciar, discutir y resolver de manera no presencial todos los medios de impugnación competencia de este Tribunal. - - - - - - - - -

ACUERDO E-27-003/2020. Temporalmente dispóngase las medidas a observar en los acuerdos correspondientes, respecto del trámite electrónico de los asuntos o medios de impugnación en los que se actúe. - - - - - - - - - - -

ACUERDO E-27-004/2020. Los escritos iniciales de medios impugnación, o los que den origen al trámite de alguno de éstos ante este órgano jurisdiccional, deberán presentarse cumpliendo con los requisitos formales que se prevén en los artículos 21 y 22 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, y su recepción se verificará en los términos del artículo 8, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, esto es, en el domicilio particular de la Oficial de Partes del Tribunal, el cual será publicado mediante aviso que se fije en el exterior de las instalaciones y en la página de *internet* del Tribunal Electoral de Tlaxcala. -

ACUERDO E-27-005/2020. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y perderá su vigencia cuando lo determine el Pleno de este Tribunal. -

ACUERDO E-27-006/2020. Hágase del conocimiento los presentes puntos de acuerdo, a las autoridades electorales, administrativa local y jurisdiccionales federales correspondientes, vía correo electrónico y por vía telefónica, así como al público en general en la página de *internet* de este Tribunal, y por aviso que fije la Secretaría de Acuerdos. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA